

El ministro del Transporte, Eduardo Rodríguez Dávila, detalló sobre la próxima apertura de un nuevo proceso de homologación de Vehículos Armados por Partes (VAP).

El proceso comenzará con el censo, a partir de la puesta en vigor de una norma jurídica del Ministerio del Transporte, en la cual se establecen las etapas y la responsabilidad de todos los que intervienen, dijo el titular [a través de su página en Facebook](#).

“El censo será a través de la página web [https://:vap.transnet.cu](https://vap.transnet.cu), a la cual podrán acceder las personas que lo soliciten y que será habilitada por un tiempo máximo de 30 días naturales. Aún no está activa, avisaremos próximamente”, anotó.

La página web estará enlazada con la ficha única del ciudadano, en la que el solicitante se inscribirá con su carnet de identidad. La interfaz contendrá una planilla de solicitud del medio a legalizar, que deberá ser llenada reflejando los datos que se solicitan y dos números de teléfono, con el objetivo de garantizar el aviso oportuno para la revisión técnica.

El censo permite la inscripción de un vehículo de motor por cada solicitante. Se puede incluir en el censo de manera adicional o independiente, un remolque o semirremolque. La inscripción debe concluir con un número único de expediente, que emite la página web y que acompañará al solicitante en todo el proceso.

Una vez culminado el plazo del censo, la página web se cierra y no podrá recibir nuevas inscripciones, ni hacer modificaciones. Solo quedará habilitada para realizar consultas de los trámites a realizar.

La segunda etapa corresponde a la planificación de la Revisión Técnica y tendrá una duración de 15 días naturales posterior al cierre del censo. Durante estos días, las autoridades de los territorios, organizarán el cronograma de revisiones técnicas que se realizarán en cada municipio, de modo que las personas no tengan que desplazarse.

La tercera etapa corresponde a la realización de la revisión técnica y tendrá una duración de 180 días contados a partir de la conclusión de la etapa de planificación. Las personas convocadas deben presentarse en la fecha y lugar indicado con el vehículo en buen estado técnico y de completamiento, para la revisión.

Para ser admitido en el proceso de revisión técnica debe de existir coincidencia del vehículo presentado con la foto mostrada en el censo, de no coincidir se invalida el proceso de homologación.

Los vehículos que se declaren aptos y se aprueben por las Comisiones creadas al efecto recibirán un certificado que los autoriza a ser inscritos en las oficinas del Registro de Vehículos.

Los vehículos que se declaren no aptos se les autoriza una nueva revisión técnica; y acudirán en un plazo no mayor de 15 días posterior a la primera revisión técnica, el cual será comunicado por la Comisión. De volverse a declarar no apto no podrán continuar en el proceso de homologación.

En la actualidad las plantas de Revisión Técnica de cada provincia están ofreciendo un servicio de diagnóstico a los interesados en el proceso, el cual puede ayudar a la preparación del medio para la revisión final.

La inscripción realizada en la página web habilitada para la prueba dinámica no constituye una inscripción oficial, por lo que todos deben volver a inscribirse.

Los ciclomotores, motocicletas, triciclos y remolques ligeros, que aprueben la revisión técnica y sean declarados aptos por la comisión nacional, podrán circular, con el Certificado emitido por la Empresa de Revisión Técnica Automotor, una vez concluidos los 180 días de la revisión técnica, mientras esperan para la última etapa. Los que no aprueben la revisión técnica, así como los vehículos de las demás clases tales como autos, camionetas, paneles, etc. no podrán circular.

La cuarta etapa es la de registro y obtención de la chapa en el Departamento Nacional de Registro de Vehículos del ministerio del Interior.

“Las fechas de inicio del censo y puesta en funcionamiento de la página web serán comunicadas oportunamente por nuestra página, no obstante, se planifica para el mes de mayo. También compartiremos información utilitaria en PDF: preguntas frecuentes con sus respuestas sobre el proceso de homologación de los VAP y los pasos de inscripción en la página web, con imágenes demostrativas”, finalizó el Ministro.

Cubadebate.